

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha Veintiuno de febrero del dos mil diecisiete ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 59-2017-CEPG-UNAC.- Bellavista 21 de febrero de 2016.

Visto el **Proveído Nº 71-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 20 de febrero de 2017, en el que remite el expediente de la **Maestría: ESPEJO PEÑA, DENNIS ALBERTO** adjuntando **Resolución Nº 021-2017-UPG-FIIS**, de fecha 20 de febrero de 2017, en la que resuelve: **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Maestro en **INGENIERÍA INDUSTRIAL con mención en GERENCIA EN LOGISTICA** con Tesis Titulada: **“IMPLEMENTACION DE LEAN LOGISTICS PARA LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD DEL ÁREA LOGÍSTICA EN LA EMPRESA PROMATISA”**.

CONSIDERANDO:

Que, **“Para obtener el grado académico de maestro se requiere desarrollar, sustentar y aprobar individualmente o en grupo de dos integrantes (como máximo) una investigación como tesis o individualmente un informe de tesis...sic.”**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12º inciso d) del Reglamento de Estudios de Posgrado, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 043-2012-CU del 29 de Febrero de 2012;

Que, con **DICTAMEN Nº 18-2017-CCG-EPG-UNAC**, se verificó que el interesado cumple con los requisitos para ser **DECLARADO EXPEDITO** dispuestos en el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 043-2012-CU y sus modificatorias mediante Resolución Nº 220-2012-CU de fecha 19 de septiembre del 2012.

Que, con **Proveído Nº 71-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 20 de febrero de 2017, en el que remite el expediente de la **Maestría: ESPEJO PEÑA, DENNIS ALBERTO** adjuntando **Resolución Nº 021-2017-UPG-FIIS**, de fecha 20 de febrero de 2017, en la que resuelve: **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Maestro en **INGENIERÍA INDUSTRIAL con mención en GERENCIA EN LOGISTICA** con Tesis Titulada: **“IMPLEMENTACION DE LEAN LOGISTICS PARA LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD DEL ÁREA LOGÍSTICA EN LA EMPRESA PROMATISA”**.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Extraordinaria realizada el 21 de febrero de 2017; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral Nº 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. **APROBAR** el expedito para la **SUSTENTACIÓN DE LA TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL con mención en GERENCIA EN LOGISTICA** con Tesis Titulada: **“IMPLEMENTACION DE LEAN LOGISTICS PARA LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD DEL ÁREA LOGÍSTICA EN LA EMPRESA PROMATISA”**, presentado por el Maestría: **ESPEJO PEÑA, DENNIS ALBERTO**.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.-
Fdo. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ.- secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/bor

TRCE592017

